Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau Nº 329 Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA

ARTICULO UNO.- Modifiquese, la Ordenanza Municipal N° 004-2000-MDP, en su artículo dos, suprimiendo el pago de derecho por placa de identificación y por derecho de uso de vía, de la siguiente manera.

1.1.- Folder o Carpeta de Tramite y Record de Propietario o conductor.	S/. 8.00
1.2.- Constatación de Características de vehículo ó Revisión Técnica.	S/. 10.00
1.3.- Calcomanía Anual	S/. 10.00
1.4.- Tablero de Identificación	S/. 15.00
1.5.- Permiso de Operación:	
1.5.1.- Primera Vez	S/. 100.00
1.5.2.- Años Subsiguientes	S/. 70.00

ARTICULO DOS.- Autorizar al Departamento de Rentas para fraccionar en cuatro partes el pago por el derecho de Permiso de Operación, para vehículos menores, que no deberá exceder del 30.04.2000.

ARTICULO TRES.- Disponer que los pagos realizados hasta la fecha por los propietarios de vehículos menores por concepto de "Derecho de Uso de Vía", se consideren como pagos a cuenta por Permiso de Operación.

ARTICULO CUATRO.- Encargar a la Oficina de Rentas, y de Abastecimientos, supervisadas por la Dirección Municipal, el cumplimiento de los Arts. 15 del DS 004-2000-MTC, para llevar a cabo la Subasta para seleccionar al Concesionario Local, que efectúe las revisiones técnicas de los vehículos menores.

ARTICULO CINCO.- Encargar a la Oficina de Rentas, promover entre los propietarios de vehículos menores la formación de asociaciones, microempresas y pequeñas empresas para cumplir gradualmente con la segunda disposición complementaria del DS 004-2000-MTC.

POR TANTO:

Mando se registre, Publíquese y Cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN — ALCALDIA

LUIS H. VASQUEZ NACARINO
ALCALDE

ING. EDUARDO G. [illegible]
C.I.P. 32829
Director Municipal

ESTUDIO JURIDICO
Tantamaría Asunto Vega
ABOGADOS